

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00201-00
DEMANDANTE : COOASESORAMOS
DEMANDADO : YILIS DEL CARMEN BALLESTEROS BARRIOS

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que la demandada YILIS DEL CARMEN BALLESTEROS BARRIOS allegó los documentos y los datos requeridos, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 0058

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada señora YILIS DEL CARMEN BALLESTEROS BARRIOS, quien además confirió autorización a tercera persona para el cobro de los mismos; por ser legal y procedente este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a lo solicitado por la señora YILIS DEL CARMEN BALLESTEROS BARRIOS identificada con C.C N° 1.063.153.441y hágasele entrega de los títulos judiciales que se encuentran a favor del proceso al señor ELKIN DAVID LARA PUCHE, identificado con C.C. N° 1.67.846 de Montería; en consecuencia, hágasele entrega del depósito judicial que se relaciona a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

14	09	2020	4277200000018344	\$835.004,00
15	09	2020	4277200000018347	\$835.004,00

SEGUNDO: Por secretaría reenvíense los oficios de desembargo a la entidad SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL.

TERCERO: Téngase la dirección de correo electrónico yilisdeldcarmenballesteros@gmail.com como canal de notificación de la demandada MARTHA YOLANDA REYES SEPULVEDA.

TERCERO: Téngase la dirección de correo electrónico edlarada25@gmail.com como canal de notificación del tercero autorizado señor ELKIN DAVID LARA PUCHE GONZALEZ.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 1 PROMISCOO MUNICIPAL DE COTORRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04a013a61da3f0c607ce8a439054c6461fb02d888804092f6995c1dc7e52ae76

Documento generado en 27/01/2021 08:00:50 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**